FUNDAMENTOS

Según registros oficiales, la balanza entre los turistas que ingresan al país y los que salen viene acusando cambios significativos en los últimos períodos.

En los primeros cincos meses del 2016, el turismo emisivo subió 22,6%, a 1.430.700 viajeros; mientras que el receptivo se redujo 6,9%, a 931.900 personas. El último dato del Indec en mayo, indica que se mantuvo la tendencia de que lleguen menos turistas de afuera y aumente la salida de viajeros locales hacia el exterior.

La Encuesta de Turismo Internacional indicó que en mayo hubo 164.100 (ciento sesenta y cuatro mil cien) llegadas de turistas no residentes, lo que implica una disminución interanual de 4,4%. Mientras que las salidas al exterior de turistas residentes alcanzaron los 264.200 (doscientos sesenta y cuatro mil doscientos), un aumento de 13,7%. Según precisó el informe, el saldo de los turistas internacionales resultó negativo en 100.100 (cien mil cien), como consecuencia del menor flujo de llegadas de turistas no residentes respecto a las salidas al exterior de turistas residentes. En la medición de abril, el mismo balance había resultado negativo en 80.400 (ochenta mil cuatrocientos), mientras que en marzo fue adverso en 117.500 (ciento diecisiete mil quinientos).

El cambio en la relación entre ingresos y egresos se debe tanto a la crisis internacional y en particular la recesión brasileña, como a los costos internos en nuestro país.

El paulatino encarecimiento de costos turísticos en el país no sólo la padecen los residentes, sino también los extranjeros, hecho que se refleja en la caída de llegada de turistas, la que ya acumula varios meses consecutivos de retroceso del turismo receptivo, tal los números difundidos por el propio Indec.

En Río Negro, y más específicamente en San Carlos de Bariloche, avanzada la temporada y habiendo transitado ya los períodos de vacaciones invernales establecidos por calendario en el país para el corriente año, los prestadores de servicios comienzan a analizar los resultados de la temporada con no demasiado optimismo, y públicamente han manifestado sus inquietudes respecto de una escasa afluencia de extranjeros aún frente a un sostenimiento del turismo interno. Si bien el flujo de aviones durante la temporada alta en el Aeropuerto internacional de San Carlos de Bariloche creció respecto a igual período del año 2015,

también es cierto que dicho aumento se basó en el movimiento de turismo nacional y extranjero sólo en vuelos regulares, por sobre las históricas medidas de vuelos especiales o chárter desde Brasil que nunca se recuperaron desde el acontecimiento del Volcán Puyehue.

Esta realidad sugiere que, muy a pesar de las estrategias promocionales implementadas, continúa bajando el turismo receptivo y subiendo el emisivo; y que si bien el acontecimiento fortuito de hechos particulares ha afectado gravemente el crecimiento y/o normal desenvolvimiento de ciertas regiones o centros turísticos, una vez superadas tales instancias se hace necesario ponderar las causas de fondo que hoy están produciendo un profundo impacto en la performance turística regional y nacional.

Así, un tipo de cambio poco competitivo y el aumento de los costos por la inflación aparecen como las más nítidas: dos factores que hacen que la Argentina esté cada vez más cara.

Hasta hace un año atrás, el sector planteaba la conveniencia de recuperar rentabilidad para favorecer mayores inversiones.

Actualmente la preocupación es completamente diferente: el nivel de actividad ha caído y los costos de funcionamiento han aumentado debido a la inflación y al impacto que necesariamente tendrá el aumento de tarifas de los servicios públicos.

La situación a la que asistimos requiere de una urgente intervención que devuelva al sistema algo de la competitividad perdida, y en este contexto resulta alentador escuchar los anuncios realizados por el Gobierno Nacional, a través del Ministro de Turismo Gustavo Santos, anunciando la extensión del beneficio de la devolución del IVA a los extranjeros, que hoy rige para la compra de bienes producidos en el país, a los servicios de hotelería en primera instancia y gastronomía.

Dicha medida reiteradamente reclamada por el sector turístico y todos los actores de las economías regionales vinculadas al mismo, ofrecería una ventaja indiscutible para quienes nos visiten y la consecuente promoción inmediata de los destinos nacionales.

Según consta en los anuncios públicamente realizados, la iniciativa, que tendrá un costo fiscal estimado de $ 600 millones, tiene como objetivo asegurar una recuperación del sector pasadas las vacaciones de invierno: hacer más competitivas a las compañías del rubro, en

un momento en que sufren los efectos del "dólar bajo", e incentivar sus transacciones en blanco para transparentar la competencia y reducir el tamaño del mercado en negro en esta actividad. Consistirá, inicialmente, en devolver a los viajeros el 21% de IVA que cobran los hoteles por el hospedaje, pero podría ampliarse a otros tipos de consumos de extranjeros en el país. Las primeras beneficiadas serán las compañías hoteleras, pero dentro del Gobierno prevén también que el alivio recaiga sobre las agencias de viaje cuando el servicio sea contratado con ellas como intermediarias.

En rigor, como ya se ha dicho en reiteradas oportunidades, para poner en marcha esta medida alcanzará con reglamentar la ley nacional de turismo ya vigente, que reconoce la actividad del sector como "exportación" (y, por lo tanto, la exime del IVA).

El sistema de devolución del IVA se encuentra vigente en distintos países del mundo, con diversas variantes: hay distintos montos mínimos de gastos, diferentes alícuotas y disímiles bienes y servicios sujetos al beneficio.

En nuestro país son el artículo 43 de la ley del IVA (t.o. 1997 y modif.) y el decreto 1099/98, modificado por su similar, el decreto 80/01 y por las resoluciones generales (AFIP) 380 y 381, los que otorgan el marco legal al sistema.

Concretamente para solicitar la devolución, el extranjero debe comprar productos fabricados en el país por un valor superior a $70, en comercios adheridos al sistema y se le devuelve el 17,35% del IVA. El turista que acredite su condición de tal, podrá recibir su reintegro, luego de que la Aduana constate las compras efectuadas, en efectivo, en los puestos de reintegro locales de la empresa adjudicataria que presta efectivamente el servicio, por acreditación en su tarjeta de crédito o con cheque bancario a su domicilio.

Con posterioridad y a través de la ley 25406, sancionada y promulgada en el año 2001, se consagra, con algunas limitaciones y extensiones de su alcance, la devolución para turistas extranjeros del IVA que se les facture por las prestaciones de hoteles, hosterías, pensiones, hospedajes, moteles, campamentos, apart-hoteles y similares, aún hoy pendiente de implementación.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y AFIP, su beneplácito por los anuncios realizados por el Gobierno Nacional, a través del Ministro de Turismo de la Nación Gustavo Santos, a los fines de implementar el beneficio de devolución del IVA a los turistas extranjeros, a los servicios de hotelería y gastronomía en todo el territorio argentino.

Asimismo, se ponga en marcha en el más corto plazo posible un sistema de devolución directa y práctica del IVA a los turistas extranjeros en los gastos de hotelería y gastronomía que éstos realicen en todo el territorio argentino.

Artículo 2°.- De forma.